

Santo Domingo D.N.
30 de abril del 2025.

Nota de Prensa

DGM mantiene intensidad en interdicciones detiene 1,338 ilegales y deporta otros 950

SANTO DOMINGO.- La Dirección General de Migración (DGM), producto de operativos de interdicción, detuvo ayer a 1,338 nacionales haitianos sin documentos que justificaran sus presencias en el país y deportó a otros 950 hacia su lugar de origen.

Las detenciones realizadas por las unidades de control de migratorio fueron en el Gran Santo Domingo, 184 personas; Santiago de los Caballeros, 99; La Vega, 49; Mao/Santiago Rodríguez, 130; Zona Este, 109; Azua, 13; Barahona, 41; Puerto Plata, 03 y Montecristi, 26.

Producto de una labor de coordinación interinstitucional, a esos aprehendidos también se agregan 575 que detuvo el Ejército de República Dominicana, 109 detenidos por el Cuerpo Especializado de Seguridad Fronteriza Terrestre y 03 por la Policía Nacional. En los trabajos igual participan el Ministerio de Defensa, la Armada de República Dominicana, la Fuerza Aérea, la unidad militar Fuerza de Tarea Ciudad Tranquila (CIUTRAN), la Digesett y el Ministerio Público, entre otros organismos de seguridad.

Los repatriados a través de las puertas binacionales fronterizas fueron: 623 por Elías Piña, 163 por Dajabón, 95 por Jimaní y 69 por Pedernales. Procedían de los centros de retención de extranjeros en condición migratoria irregular que la DGM tiene en Haina, Benerito, Santiago y en los señalados puntos fronterizos, y entregados a las autoridades de la vecina nación previo a haber sido registrados y procesados.

La DGM reiteró que los trabajos de interdicción se ejecutan centrados en el respeto a la dignidad de los detenidos, acatando los valores fundamentales y con todas las garantías del derecho nacional e internacional. Indica, asimismo, que continuará implementando y fortaleciendo las operaciones de ubicación, detención y deportación de extranjeros en condición migratoria irregular, para que todos quienes transiten por el territorio nacional estén debidamente documentados, como establece la Ley 285-04 y su reglamento de aplicación y por la importancia que esto reviste para preservar el orden, la seguridad y la soberanía nacional.

Dirección de Comunicaciones